

**Constancia de Secretaría:** Manizales, veintiuno (21) de noviembre de 2023. Informando a la señora Juez que fue allegado memorial del señor OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO, en el cual informa la toma de posesión conforme Resolución No. 8 del 12 de septiembre de 2023 expedida por la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer



**ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO**

Oficial Mayor

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, veintitrés (23) de enero dos mil veinticuatro (2024).**

Dentro del proceso de declarativo VERBAL –RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, formulada a través de apoderado judicial por la señora ADRIANA MARGARITA TREJOS ATEHORTÚA, identificada con C.C.1.053.807.077, en contra de la sociedad CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S., identificada con NIT. 900.235.350 –7, mediante auto del 4 de julio de 2023, se dispuso la notificación a la empresa BUFETE ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., representada por Andrés Felipe Ocampo Villegas, en calidad de agente especial interventor, conforme a la toma de posesión realizada mediante la Resolución No. 1 del 7 de febrero de 2023, expedida por la Alcaldía de Manizales.

BUFETE ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó renuncia irrevocable al cargo de agente especial interventor de la sociedad Constructora El Ruiz S.A.S., la cual fue aceptada por la Alcaldía de Manizales. Y se tiene noticia sobre que, mediante la resolución No. 15-2023 del 30 de noviembre de 2023 la Secretaría de Planeación de este municipio designó en dicho cargo al señor OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO.

Por lo tanto, se dispone que por secretaría se notifique esta demanda a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, corriendo traslado por el término de veinte (20) días al señor Octavio Restrepo Castaño, identificado con C.C. 9.890.301, designado como agente especial conforme a la Resolución No. 8 del 12 de septiembre de 2023, expedida por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales.

Auto notificado por estado del 24 de enero de 2024

La notificación deberá ser remitida al correo electrónico proporcionado por el agente especial [intervencionconstructoraelruiz@gmail.com](mailto:intervencionconstructoraelruiz@gmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Manuela Agudelo Aguirre  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590085c1bf94a14f08915b3bcffc9b806bf0aac8fe88b08456cea2dc8138c8f8**

Documento generado en 23/01/2024 06:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>